

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **EJECUTIVO No. 202100233**

Infórmese a la señora JOHANNA ALEJANDRA PARRA PORRAS, demandante en acción EJECUTIVA DE ALIMENTOS contra JAVIER ANDRÉ DUQUE PÉREZ, que no es posible tener en cuenta el trámite de notificación a través de la comunicación que allega, por cuanto no cumple los requisitos exigidos en el Decreto 806 de 2020.

Se le requiere para que cumpla lo ordenado en el numeral 4° del mandamiento de pago librado el 25 de mayo último.

NOTIFIQUESE

La Juez,


PAOLA ANDREA GONZÁLEZ ARIZA